

ACUERDO N° 742 DE 2022
(24 de agosto)

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS EGRESADOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA, PARA DESIGNAR SU REPRESENTANTE ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES DE LA INSTITUCIÓN.

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA**

En uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 657 de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, es una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que de conformidad con los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 21042 del 11 de diciembre de 2014, en su artículo 56 se prevé la representación de egresados ante los consejos de facultad;

Que conforme al literal e) del artículo 56 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila, el Representante de los egresados ante los consejos de facultad serán designados por el Rector de la terna presentada y avalada por los consejos de facultad;

Que mediante Acuerdo 657 del 19 de marzo de 2021, el Consejo Superior en uso de sus atribuciones legales y estatutarias estableció los requisitos y procedimiento para la designación del Representante de los egresados ante los consejos de facultad de la Corporación Universitaria del Huila;

Que según lo establecido en el quinto del citado acuerdo se determina que la convocatoria será efectuada mediante acuerdo del Consejo Superior;

Que es necesario efectuar la convocatoria para designar a los representantes de los egresados ante los consejos de facultad que se encuentran vacantes, así:

No.	VACANTE	CUERPO COLEGIADO
1	Representante de los Egresados	Consejo de Facultad de Ingeniería
1	Representante de los Egresados	Consejo de Facultad de Medicina y Ciencias Afines



Consejo Superior. Acuerdo 742 del 24 de agosto de 2022. Pág. 2

Que, por lo anterior, es necesario convocar a los egresados de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, para designar su Representante ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Medicina Veterinaria y Afines, en razón a que las referidas representaciones se encuentran vacantes;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los egresados de la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, para designar su representante con su respectivo suplente ante los siguientes consejos de facultad:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA	
Un	Representante de los egresados con su respectivo suplente

CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES	
Un	Representante de los egresados con su respectivo suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme al artículo 4 del Acuerdo 657 del 19 de mayo de 2021, para ser designado Representante de los egresados ante los consejos de facultad en calidad de principal y suplente, se requiere:

- Ser egresado de pregrado y/o posgrado graduado de los programas propios de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA-, con antigüedad igual o superior a tres (3) años y pertenecer a un programa adscrito a la Facultad a la que aspira representar.*
- No tener sanciones penales o disciplinarias por parte de alguna autoridad competente, durante los últimos cinco años.*
- No tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra.*
- Contar con experiencia acreditada como directivo de una empresa y/o empresario, y/o que haya ejercido como empleado del nivel directivo en entidades públicas o privadas, y/o que haya desarrollado un emprendimiento o investigación exitosa.*
- Haber obtenido un promedio ponderado en el programa desarrollado en CORHUILA igual o superior a 3.5., tanto en pregrado como en posgrado.*
- No haber perdido ninguna asignatura tanto en pregrado o posgrado.*
- Inscribirse en fórmula de principal y suplente.*

PARAGRAFO: El cumplimiento de los requisitos aquí establecidos será verificado por la Secretaria General.

ARTÍCULO TERCERO: Si uno de los dos aspirantes a ser Representante de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ingeniería y Medicina Veterinaria y Ciencias Afines en calidad de principal o suplente no cumple con los requisitos, se invalida la inscripción de la plancha.

ARTÍCULO CUARTO: Cada aspirante a la representación de los egresados ante los Consejos de Facultad, tanto el principal como el suplente, debe presentar los siguientes documentos en el momento de la inscripción:

- a) Hoja de vida con los respectivos soportes.
- b) Certificados actualizados de antecedentes judiciales y disciplinarios expedidos por la autoridad competente.
- c) Fotografía reciente.
- d) Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- e) Certificado de Registro y Control Académico vigente que permita verificar el programa del cual es egresado, la fecha de grado, el promedio ponderado y de no haber perdido asignaturas.
- f) Certificados que acredite experiencia como directivo de una empresa o empresario y/o que haya ejercido empleo del nivel directivo en entidades públicas o privadas y/o que haya desarrollado un emprendimiento o investigación exitosa.

PARAGRAFO: Los aspirantes que se inscriban durante el proceso de convocatoria deben autorizar con su firma en el formulario de inscripción, el cual se adjunta a la presente convocatoria, la autorización para la divulgación de sus datos personales e información a efectos de ser publicada en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.

ARTÍCULO QUINTO: Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 657 de 2021, el procedimiento para la designación del Representante de los egresados ante los consejos de facultad, así:

1. Convocatoria mediante acuerdo del Consejo Superior, el cual debe ser difundido en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.
2. Inscripción de las planchas de los aspirantes en fórmula de principal y suplente mediante el diligenciamiento del formulario que se adjunta con la convocatoria y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acuerdo. Los documentos y el formulario de inscripción diligenciado se deben remitir al correo: secretariageneral@corhuila.edu.co.
3. Publicación del Acta de inscripción de las planchas de los aspirantes a la representación de los egresados ante los consejos de facultad, la cual debe ser difundida a través de la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.
4. Verificación de los requisitos de la fórmula en calidad de principal y suplente por la secretaría general.
5. Publicación del Acta de verificación de requisitos de los aspirantes a la representación de los egresados ante los consejos de facultad en la página web de CORHUILA, los correos

- electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.*
6. *Presentación de reclamaciones frente a la información publicada en el Acta de verificación de requisitos. Las reclamaciones se deben remitir al correo: secretariageneral@corhuila.edu.co, dentro del término de los 3 días hábiles siguientes a la publicación del acta respectiva.*
 7. *Revisión de las reclamaciones presentadas frente a la información publicada en el Acta de verificación de requisito y emisión de las respuestas correspondientes, por parte de la secretaría general.*
 8. *Publicación del listado definitivo en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.*
 9. *Remisión de los aspirantes a ser representante de los egresados ante los consejos de facultad a la que se aspira representar para conformación de una terna. En la eventualidad en que se postule un número de planchas inferior a tres, se remitirán la (s) plancha (s) inscrita (s) al consejo de facultad para su correspondiente aval.*
 10. *Conformación de la terna por los consejos de facultad o aval de las planchas presentadas en calidad de principal y suplente, según el número de planchas inscritas y admitidas.*
 11. *Designación del representante de los egresados con su suplente ante los consejos de facultad por el rector de las ternas o planchas avaladas por los respectivos consejos de facultad.*

ARTÍCULO SEXTO: Fijar el siguiente cronograma para el desarrollo del procedimiento de designación del Representante de los egresados ante los Consejos de Facultad de Ingeniería y Medicina Veterinaria y Ciencias Afines de la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA así:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
1	Publicación de la Convocatoria en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram. Para la Representación de egresados ante los Consejo de Facultad de Ingeniería y Medicina Veterinaria y Ciencias Afines.	25 de agosto de 2022
PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LOS ASPIRANTES DE LOS EGRESADOS ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD		
2	Inscripción de las planchas de los aspirantes en fórmula de principal y suplente mediante el diligenciamiento del formulario que se adjunta con la presente convocatoria y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acuerdo. FO-DE-11 Formulario para aspirantes a la Representación de egresados ante los Consejos de Facultad. Los documentos y el formulario de inscripción diligenciado se deben remitir al correo: secretariageneral@corhuila.edu.co .	Del 26 de agosto de 2022 al 15 de septiembre de 2022

3	Publicación del Acta de inscripción de las planchas de los aspirantes a la Representación de los egresados ante los Consejo de Facultad de Ingeniería y Medicina Veterinaria y Ciencias Afines, la cual debe ser difundida a través de la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.	16 de septiembre de 2022
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD		
4	Verificación de los requisitos de la fórmula en calidad de principal y suplente por la secretaría general, para los aspirantes a la representación de los egresados ante los Consejo de Facultad de Ingeniería y Medicina Veterinaria y Ciencias Afines.	19 y 20 de septiembre de 2022
5	Publicación del Acta de verificación de requisitos de los aspirantes a la representación de los egresados ante los Consejo de Facultad de Ingeniería y Medicina Veterinaria y Ciencias Afines en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.	21 de septiembre de 2022
6	Presentación de reclamaciones frente a la información publicada en el Acta de verificación de requisitos de los aspirantes para la representación de los egresados ante los Consejo de Facultad de Ingeniería y Medicina Veterinaria y Ciencias Afines. Las reclamaciones se deben remitir al correo: secretariageneral@corhuila.edu.co .	Del 22, 23 y 24 de septiembre de 2022
7	Revisión de las reclamaciones presentadas frente a la información publicada en el Acta de verificación de requisito y emisión de las respuestas correspondientes, por parte de la secretaría general.	26 al 28 de septiembre de 2022
8	Publicación del listado definitivo en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram de los aspirantes a la representación de los egresados ante los Consejo de Facultad de Ingeniería y Medicina Veterinaria y Ciencias Afines.	29 de septiembre de 2022
CONFORMACIÓN DE TERNAS DE LOS ASPIRANTES DE LOS EGRESADOS ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD		
9	Remisión de las planchas a ser Representante de los egresados ante los Consejo de Facultad de Ingeniería y Medicina Veterinaria y Ciencias Afines para conformación de una terna. En la eventualidad en que se postule un número de planchas inferior a tres, se remitirán la (s) plancha (s) inscrita (s) a los citados consejos de facultad para su correspondiente aval.	30 de septiembre de 2022

Consejo Superior. Acuerdo 742 del 24 de agosto de 2022. Pág. 6

10	Conformación de la terna por los Consejo de Facultad de Ingeniería y Medicina Veterinaria y Ciencias Afines o aval de las planchas presentadas en calidad de principal y suplente, según el número de planchas inscritas y admitidas.	3 de octubre de 2022
11	Radicación de la respectiva terna por los Consejo de Facultad de Ingeniería y Medicina Veterinaria y Ciencias Afines ante la Secretaría General para que el Rector designe Representante de los egresados ante los citados consejos de facultad.	5 de octubre de 2022
12	Designación del Representante de los Egresados con su suplente ante los Consejo de Facultad de Ingeniería y Medicina Veterinaria y Ciencias Afines por el Rector de la terna o planchas avaladas por los citados Consejos de Facultad.	6 de octubre de 2022

PARÁGRAFO. Para efectos del cumplimiento de la hora fijada para el cierre de inscripciones de aspirantes a las representaciones de los egresados de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA y reclamaciones, se debe proceder de conformidad con lo establecido en el numeral 14, artículo 6 del Decreto número 4175 de 2011, que señala al Instituto Nacional de Metrología como la entidad que mantiene, coordina y señala la hora legal de la República de Colombia, para lo cual se revisará en el sitio Web del Instituto Nacional de Metrología o en su defecto la hora de llegada registrada en el correo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Quienes sean designados para las representaciones a que hace alusión el artículo 1 del presente acuerdo, tendrán un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión ante el respectivo cuerpo colegiado.

ARTÍCULO OCTAVO: Remitir copia del presente acuerdo a la unidad de Egresados de la Institución para su respectiva divulgación a los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución, a la Coordinación de Comunicaciones e Imagen Corporativa para su amplia divulgación en la página web de CORHUILA y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.

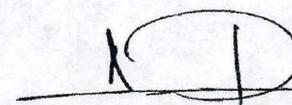
ARTÍCULO NOVENO. El presente acuerdo rige a partir del 25 de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los 24 días del mes de agosto del año 2022.



JAIRO TORO RODRIGUEZ
Presidente



ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

